



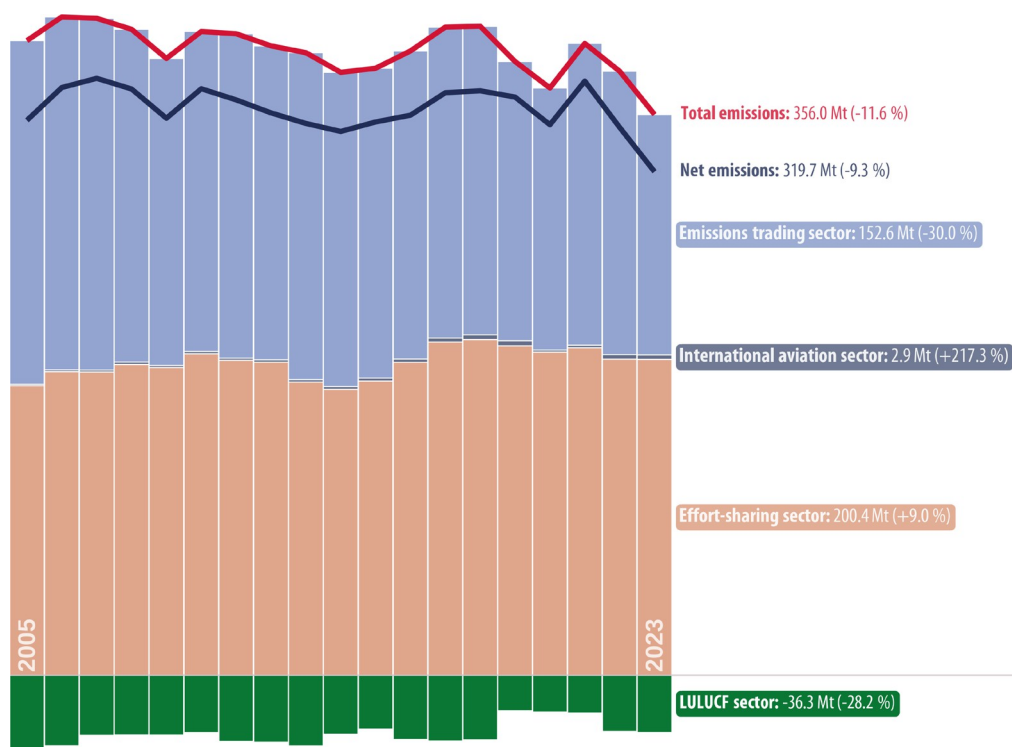
La estrategia de acción climática de Polonia

Polonia no cuenta con una ley nacional sobre el clima ni con una estrategia para alcanzar la neutralidad climática. Sin embargo, está sujeta a la Ley Europea del Clima y a otra legislación de la UE que obliga a los Estados miembros a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en determinados sectores.

Polonia representa el 10,7 % de las emisiones netas de GEI de la UE y logró una reducción neta de las emisiones del 9,3 % entre 2005 y 2023, una cifra significativamente inferior a la media de la UE, que fue del 30,5 % durante el mismo período (Figura 1). Las emisiones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), que abarca principalmente los sectores de alto consumo energético, la aviación y el transporte marítimo, disminuyeron un 30 %. Las absorciones de carbono en los sectores LULUCF (uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura) se redujeron en un 28,2 %. En los sectores de reparto de esfuerzos (transporte nacional sin aviación, edificios, agricultura, pequeña industria y residuos) aumentaron un 9 %. En agosto de 2023, Polonia actualizó su plan de recuperación y resiliencia e introdujo un capítulo dedicado a REPowerEU. Presentó su [proyecto](#) de plan nacional de energía y clima (NECP) actualizado el 1 de marzo de 2024 (únicamente el escenario con las medidas existentes). La Comisión Europea [evaluó](#) el plan parcialmente actualizado el 26 de abril de 2024 y consideró que las medidas existentes eran insuficientes para cumplir los objetivos de 2030.

En una [encuesta](#) del Eurobarómetro de 2023, el 28 % de los polacos, frente a una media de la UE del 46 %, identificó el cambio climático como uno de los cuatro problemas más graves a los que se enfrenta el mundo. Casi la mitad espera que el Gobierno nacional (46 %) y/o la UE (43 %) aborden el cambio climático, mientras que el 17 % considera que es una responsabilidad personal.

Figura 1 – Emisiones de gases de efecto invernadero de Polonia en millones de toneladas (Mt), 2005-2023



Fuente de los datos: Agencia Europea de Medio Ambiente ([AEMA](#)), 2024.

Este informe forma parte de una serie que abarca todos los Estados miembros de la UE.



La situación inicial de Polonia

Polonia no cuenta con una ley nacional sobre el clima ni con una estrategia a largo plazo para alcanzar la neutralidad climática. El [contrato social](#) para el sector minero, firmado en mayo de 2021, fija en 2049 la fecha de cierre de la última mina de carbón de Polonia. La estrategia [«Política energética de Polonia hasta 2040»](#), adoptada en 2021, establece un plan de transición energética basado en la reducción gradual de la dependencia de los combustibles fósiles, así como en la expansión de las energías renovables y la energía nuclear. Un [plan](#) estratégico [de adaptación](#) para los sectores y zonas afectados por el cambio climático hasta 2020 (con una perspectiva para 2030) se remonta a 2013.

Entre 2005 y 2023, el país logró [reducciones](#) significativas [de las emisiones](#) en la gestión de residuos (-68,7 %), LULUCF (-28,2 %) y las industrias energéticas (-26,4 %), en contraste con reducciones más modestas en la industria manufacturera (-20,6 %) y los procesos industriales (-11,3 %). Las emisiones aumentaron en la agricultura (+4,9 %) y el transporte (+95 %).

Las emisiones per cápita de Polonia se sitúan por encima de la media de la UE, alcanzando las 9,68 toneladas de CO_2 equivalente (tCO_2e) en 2023, lo que supone una disminución del 8,2 % desde 2005 (frente a una reducción del 32,4 % a nivel de la UE). Sin embargo, la intensidad de carbono de la economía polaca se redujo en un 54,5 % entre 2005 y 2023 (frente a una media de la UE del 44,4 %). Polonia [alcanzó](#) su objetivo nacional de emisiones en el marco de la Decisión de la UE sobre reparto de esfuerzos para el período 2013-2020, así como su objetivo de 2020 en materia de energía renovable en el consumo, en virtud de la Directiva sobre energías renovables. En virtud de la Directiva sobre eficiencia energética, cumplió su objetivo indicativo para 2020 en materia de consumo final de energía, pero no el relativo al consumo de energía primaria.

Polonia recibió una calificación de «baja» en [el Índice de Rendimiento en materia de Cambio Climático](#) (CCPI) de 2025 en todas las categorías evaluadas: emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables, uso de la energía y política climática. El CCPI clasifica a los países en función de su rendimiento en materia de protección del clima utilizando principalmente datos cuantitativos, mientras que los expertos aportan una evaluación cualitativa de las políticas climáticas prospectivas de cada país.

Gobernanza de la acción climática

La política climática de Polonia está regulada a nivel nacional por el [Ministerio de Clima y Medio Ambiente](#). El ministerio es responsable de la adaptación al cambio climático y de la ejecución de diversos programas en sectores como la energía, la electromovilidad y la edificación. También organiza el [Consejo Juvenil del Clima](#). El Centro Nacional de Gestión de Emisiones (KOBIZE), supervisado por el ministerio, gestiona una base de datos nacional sobre emisiones de GEI y cumple los compromisos pertinentes derivados de la legislación de la UE, incluidos el RCDE y las obligaciones de presentación de informes.

[El plan](#) estratégico nacional [de adaptación](#) para los sectores y zonas afectados por el cambio climático hasta 2020 (con una perspectiva hasta 2030) identifica la intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos, como las lluvias torrenciales, las inundaciones, las olas de calor, las sequías y los huracanes, como las principales amenazas. Entre los sectores y zonas más vulnerables se incluyen: la gestión del agua; la biodiversidad; la silvicultura; la energía; la agricultura; el transporte; las zonas costeras, montañosas y urbanas; la construcción; y la salud. El plan se aprobó en 2013 y no se ha modificado desde entonces. Además, solo abarca la adaptación, sin abordar la mitigación (es decir, la reducción de emisiones).

Aunque no existe una estrategia nacional de neutralidad climática, algunas regiones y ciudades polacas han adoptado estrategias de este tipo. Por ejemplo, Wielkopolska cuenta con una [estrategia](#) de neutralidad climática para 2040, centrada en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el refuerzo de la eficiencia energética y el aumento de las energías renovables. Además, cinco ciudades polacas (Łódź, Cracovia, Rzeszów, Varsovia y Breslavia) forman parte de la misión de la UE para [ciudades inteligentes y climáticamente neutras](#), cuyo objetivo es desarrollar contratos climáticos municipales con un plan de neutralidad climática en diferentes sectores.

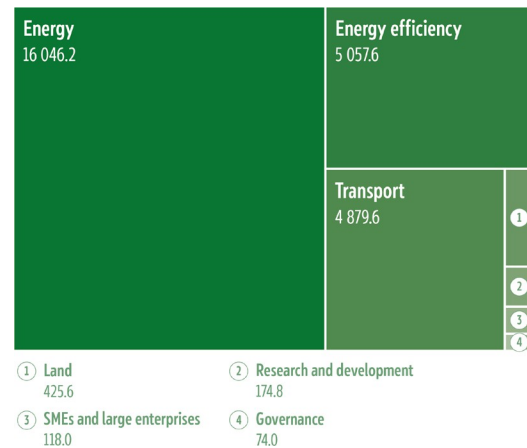
La acción climática en el plan nacional de recuperación y resiliencia

Polonia presentó su [plan nacional de recuperación y resiliencia](#) (PNRR) a la Comisión en mayo de 2021 y lo actualizó en agosto de 2023. La ayuda de la UE para el plan modificado (incluido el [capítulo de REPowerEU](#)) asciende a 59 800 millones de euros (de los cuales 25 300 millones son subvenciones y 34 500 millones, préstamos). El 46,6 % de la dotación del plan se destinará a apoyar la transición ecológica, superando así el objetivo del 37 % establecido

en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El plan actualizado recibió una [valoración](#) positiva por parte de la Comisión (la máxima puntuación posible en 12 de los 13 criterios de evaluación).

Los componentes más importantes del [Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia \(PNRR\) de Polonia](#) (Figura 2) se destinan a REPowerEU (el 42 % de la dotación total) y a la energía verde y la reducción de la intensidad energética (26 %). Entre las medidas clave se incluyen la mejora de las condiciones para [las comunidades energéticas](#), la agilización de la concesión de permisos para proyectos de energía renovable y la aceleración de las renovaciones de edificios. Otras medidas abarcan la financiación de infraestructuras de energía eólica marina, la eliminación de cuellos de botella en las importaciones de electricidad y el desarrollo de hidrógeno verde y la inversión en movilidad verde e inteligente.

Figura 2 – Dimensión climática del PNRR (millones de euros)

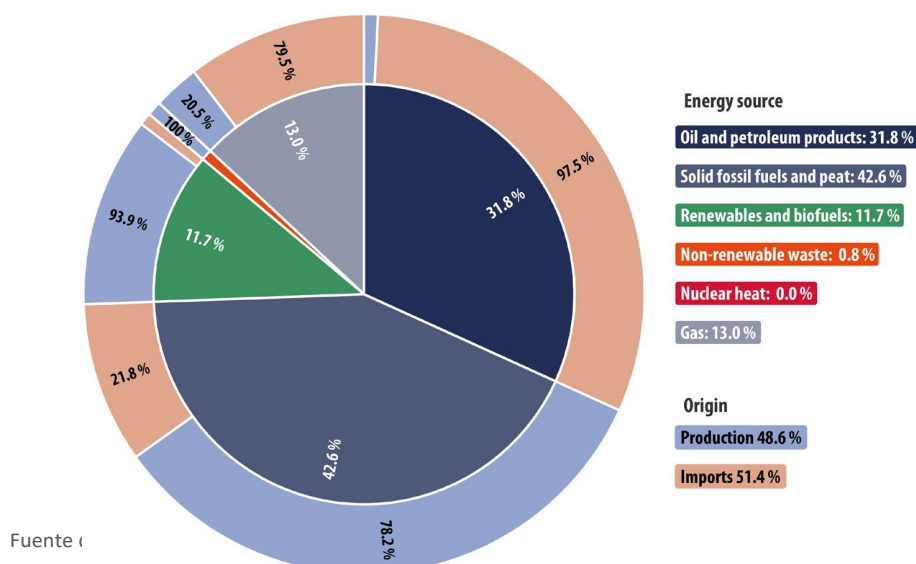


Fuente de los datos: [Comisión Europea](#), 2023; gráfico de Lucille Killmayer, EPRS.

Situación energética

Polonia depende en gran medida de los combustibles fósiles, especialmente del carbón (Figura 3). En 2022, la cuota del carbón en la producción de electricidad fue [del 70,7 %](#) (las primeras estimaciones para 2023 apuntan a un descenso hasta [el 63 %](#)). La cuota de las energías renovables ha ido creciendo de forma constante y alcanzó el 20,6 % de la combinación energética en 2022. A pesar de los grandes yacimientos de carbón del país, Polonia importa alrededor del [20 %](#) del carbón que consume; esto se debe al elevado coste de la producción nacional y a la demanda de una calidad y unos tipos específicos de carbón que no están ampliamente disponibles en el mercado nacional. Polonia cuenta con yacimientos mínimos de petróleo y gas, y alrededor del 97 % del petróleo y el 78 % del gas que consume proceden de [las importaciones](#). Como parte de sus esfuerzos por compensar el corte del suministro de gas ruso en abril de 2022, Polonia invirtió en infraestructuras de gas alternativas. Se ha ampliado [la terminal](#) de GNL (gas natural licuado) de Świnoujście (en funcionamiento desde 2016) y se está trabajando para inaugurar una terminal FSRU (unidad flotante de almacenamiento y regasificación) en Gdańsk en 2027-2028. El [gasoducto Baltic Pipe](#), puesto en marcha en 2022, transporta gas desde Noruega, pasando por Dinamarca, hasta Polonia. Además, desde 2021 está en vigor una [estrategia de hidrógeno](#), con el objetivo de alcanzar los 2 gigavatios (GW) de capacidad instalada de producción de hidrógeno con bajas emisiones de carbono para 2030. En un esfuerzo por diversificar la combinación energética polaca, Polonia adoptó un [programa de energía nuclear](#) que prevé la puesta en marcha de dos centrales nucleares en la década de 2030.

Figura 3 – Mix energético y dependencia de las importaciones, 2022



Fuente: EPRS

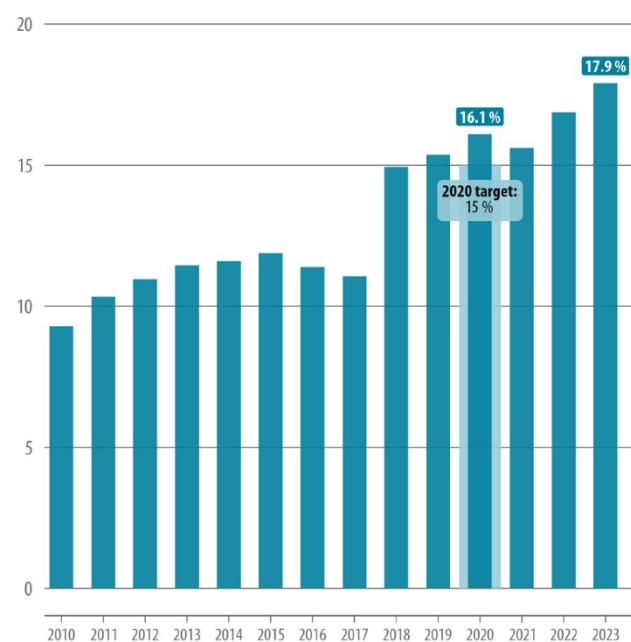
Polonia [superó](#) ligeramente su objetivo de 2020 en cuanto al consumo de energía renovable (Figura 4). El borrador actualizado del [NECP](#) de marzo de 2024 establece el objetivo de alcanzar una cuota del 29,8 % de fuentes de energía renovables en el consumo final bruto de energía para 2030 (frente al 21-23 % del [NECP](#) de 2019 y en comparación con el [16,9](#) % de 2022). Sin embargo, la [evaluación](#) de la Comisión sobre el borrador actualizado del NECP señala que esta cifra sigue estando por debajo de la contribución nacional calculada del 32 % al objetivo de la UE para 2030. Las principales fuentes de energía renovable son la eólica, la solar y

la biomasa, siendo la energía solar la que crece más rápidamente—

una fuente de energía renovable en auge («revolución solar»). También existe [un](#) importante [potencial](#) para la energía eólica, con la reciente liberalización de la energía eólica terrestre (frenada por [una](#) [legislación](#) restrictiva vigente entre 2016 y 2023) y la puesta en marcha del mayor parque eólico marino de Polonia ([Baltica](#)), prevista para 2027.

[La política energética de Polonia hasta 2040](#) marca el rumbo de la transición energética del país, con objetivos como un máximo del 56 % de carbón y un mínimo del 32 % de energías renovables en la producción de electricidad para 2030, una reducción del 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 (en comparación con 1990), y objetivos específicos para la capacidad instalada eólica y fotovoltaica (FV) para 2030 y 2040: 5,9 GW en 2030 y 11 GW en 2040 para la energía eólica marina, y entre 5 y 7 GW en 2030 y entre 10 y 16 GW en 2040 para la energía solar fotovoltaica.

Figura 4 – Cuota de las energías renovables en el consumo final de energía



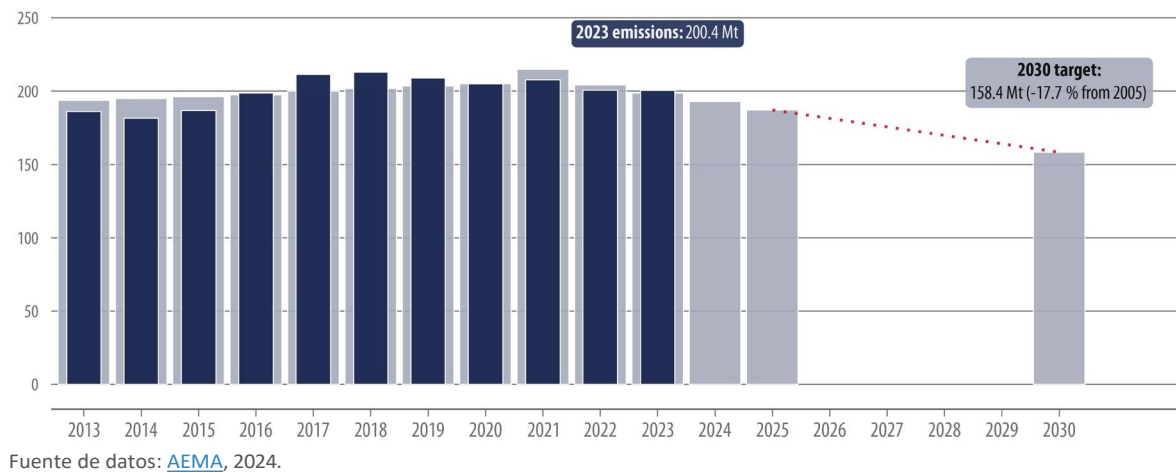
Fuente de datos: Eurostat ([nrg_ind_ren](#)), 2024.

Retos y estrategias sectoriales

[La evaluación](#) de la Comisión sobre el borrador polaco del NECP actualizado señala que el escenario con las medidas existentes reduciría las emisiones en los sectores sujetos al reparto de esfuerzos en un 14,1 %, lo que supone quedarse 3,6 puntos porcentuales por debajo del objetivo para 2030 establecido en el Reglamento sobre el reparto de esfuerzos (Figura 5 a continuación). [El informe nacional](#) de 2024 sobre Polonia destaca la necesidad de reducir las emisiones de carbono de los edificios, en particular de los sistemas de calefacción urbana, que dependen en gran medida del carbón. Esto se refleja en las [recomendaciones específicas por país](#) del Consejo de 2024, que instan a Polonia a acelerar la eliminación gradual de los combustibles fósiles en el sector de la calefacción urbana mediante la transición a las energías renovables.

Entre los ejemplos de medidas a escala nacional para apoyar la transición en el uso de la energía en los edificios se incluyen el programa «[Mi electricidad](#)», que ofrece subvenciones para paneles solares, bombas de calor e instalaciones de almacenamiento de energía, y el programa «[Aire limpio](#)», con subvenciones para mejorar la eficiencia energética de los edificios (por ejemplo, sustituyendo los sistemas de calefacción a carbón y mejorando el aislamiento). Estos programas llevan ya varios años en vigor y han tenido múltiples ediciones. En 2022 se añadió el programa «[Mi calefacción](#)», que ofrece subvenciones para bombas de calor en viviendas unifamiliares.

Figura 5 – Emisiones de Polonia en el marco de la Decisión/Reglamento sobre reparto de esfuerzos



El informe nacional de 2024 también señala la necesidad de descarbonizar el sector del transporte, dado que las emisiones del transporte por carretera casi se duplicaron entre 2005 y 2022, representando el 34,4 % del total de emisiones en los sectores sujetos al reparto de esfuerzos. La adopción de vehículos eléctricos es muy lenta y se necesita inversión en una red de estaciones de recarga. El borrador del NECP actualizado incluye medidas que apoyan el desarrollo del transporte urbano con cero emisiones, el despliegue de una infraestructura pública de recarga para vehículos eléctricos y la ampliación de la red ferroviaria. Un ejemplo es el programa «mi coche eléctrico», que subvenciona la compra o el leasing de vehículos eléctricos para particulares y empresas.

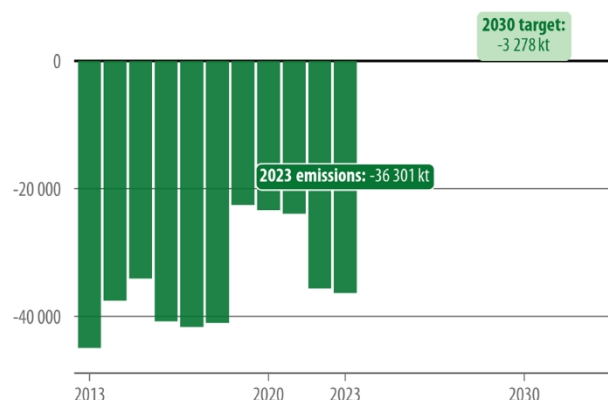
En cuanto a la reducción de emisiones de la industria, las políticas de Polonia se centran principalmente en reforzar la eficiencia energética y aumentar las energías renovables. El borrador actualizado del NECP destaca el potencial de expansión del hidrógeno verde, el biometano y el uso de instalaciones de CCUS (captura, utilización y almacenamiento de carbono) en sectores en los que es difícil reducir las emisiones, como las industrias del cemento, del acero y química. El NECP prevé que la cuota de las energías renovables en la electricidad alcance el 50,1 % en 2030 y el 59,1 % en 2040, gracias a su crecimiento dinámico.

El borrador polaco del NECP actualizado destaca las limitadas oportunidades de reducción de emisiones en la agricultura como consecuencia de las preocupaciones en materia de seguridad alimentaria. Algunas de las medidas propuestas incluyen la transformación de residuos orgánicos en biometano, la optimización del uso de fertilizantes, el impulso de las actividades de agricultura ecológica y el aumento del uso de energías renovables en la agricultura mediante el programa «Agroenergy». Sin embargo, el NECP sigue previendo un nuevo aumento de las emisiones agrícolas de aquí a 2030.

Para 2030, Polonia debe reducir sus emisiones del sector LULUCF en 3 278 kilotoneladas de CO₂ equivalente (ktCO₂e) en comparación con sus emisiones medias de 2016, 2017 y 2018 (si bien pueden producirse ajustes contables). En 2020, esta línea de base era de -34 820 ktCO₂e (véase la figura 6). Los bosques son actualmente la mayor

sumidero de carbono en Polonia, pero la capacidad de absorción de CO₂ está disminuyendo debido a la edad de las masas forestales y a los efectos del cambio climático. El NECP propone varias medidas destinadas a mejorar la gestión forestal y aumentar el secuestro de carbono en la agricultura, con la salvedad de que el potencial de sumidero en el sector agrícola es relativamente reducido y debe equilibrarse con la seguridad alimentaria.

Figura 6 – Emisiones de LULUCF en Polonia



Fuente de datos: AEMA (el objetivo para 2030 se basa en la línea de base de 2016-2018), 2024.

Según la [evaluación](#) de la Comisión, a pesar de las políticas y medidas propuestas, se prevé que las absorciones netas disminuyan significativamente de aquí a 2030, por lo que Polonia se quedará muy por debajo de su objetivo de 2030 en materia de LULUCF.

El 5 de septiembre de 2024, el Gobierno polaco [presentó](#) el NECP recientemente elaborado con un escenario de medidas adicionales. Los nuevos objetivos para 2030 incluyen una reducción de las emisiones del 50,4 % y una 32,6 % de cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía. También se establecen cuotas específicas de energías renovables para la electricidad (56,1 %), la calefacción y la refrigeración (35,4 %) y el transporte (17,7 %). El nuevo escenario prevé una cuota del 22 % de carbón en la generación de electricidad. La inversión necesaria para aplicar este plan se estima en 792 000 millones de PLN (185 000 millones de euros) en el período 2026-2030. El plan incluye 149 medidas centradas, en particular, en la eficiencia energética, la investigación y el desarrollo, la seguridad energética, la calidad del aire, la descarbonización de sectores clave (agricultura, generación de electricidad, calefacción, transporte e industria) y el refuerzo del papel del sector LULUCF. Esta nueva versión aún debe ajustarse de acuerdo con los resultados de una consulta pública y ser adoptada por el Gobierno antes de ser presentada a la Comisión.

Últimas novedades en materia de políticas

En los próximos meses se esperan actualizaciones de varios documentos estratégicos clave. La presentación del NECP polaco totalmente actualizado está prevista para principios de 2025; mientras tanto, la Comisión ha incoado un [procedimiento de infracción](#) contra Polonia y otros 12 Estados miembros que no cumplieron el plazo para la presentación del NECP. Se espera que las actualizaciones de la «Política Energética de Polonia hasta 2040» y del programa nuclear polaco se produzcan aproximadamente en la misma época. Además, el Ministerio de Clima y el Ministerio de Industria también están trabajando en un nuevo programa, «La transición energética de Polonia», y se está elaborando una «estrategia de descarbonización de la calefacción», ya que este sector es un [ámbito prioritario](#) para la transición de los combustibles fósiles a fuentes de bajas emisiones.

El primer borrador de una [ley climática](#) polaca fue presentado por la organización no gubernamental Client Earth en abril de 2023. En él se proponía un objetivo de reducción de emisiones del 61 % para 2030 y la neutralidad climática para 2050. También sugería destinar el 1 % del producto interior bruto a la lucha contra el cambio climático (frente al 0,6 % actual), crear un Consejo de Protección Climática independiente para asesorar al Gobierno, así como establecer «presupuestos de emisiones» y planes de adaptación y reducción de emisiones a nivel nacional y regional.

Por parte del Gobierno, se está trabajando actualmente en la [estrategia nacional a largo plazo](#) exigida por el [Reglamento de Gobernanza](#), además del NECP, con el fin de esbozar una visión integral de la transición de Polonia hacia la neutralidad climática para 2050. Se prevé que la estrategia se publique en 2025.

REFERENCIAS PRINCIPALES

Comisión Europea, [ficha informativa](#) sobre los aspectos más destacados de la evaluación de la Comisión del proyecto actualizado del Plan Nacional de Energía y Clima de Polonia, 2024.

República de Polonia, [Polonia: Borrador actualizado del NECP 2021-2030](#), 2024.

Grupo del Banco Mundial, [Informe sobre el clima y el desarrollo de Polonia](#), 2024.

AVISO LEGAL Y DERECHOS DE AUTOR

El presente documento se ha elaborado para los diputados y el personal del Parlamento Europeo, y va dirigido a ellos, como material de referencia para ayudarles en su labor parlamentaria. El contenido del documento es responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es) y las opiniones expresadas en él no deben interpretarse como una posición oficial del Parlamento.

Se autoriza la reproducción y la traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente y se notifique previamente al Parlamento Europeo y se le envíe una copia.

© Unión Europea, 2024.

eprs@ep.europa.eu (contacto)

www.eprs.ep.parl.union.eu

(intranet) www.europarl.europa.eu/thinktank

(internet) <http://epthinktank.eu> (blog)

